



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal**

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

000001

NUMERO

19 10 2017

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

(332019) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TUXPAN

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO: 239296

NO. FONDO: 1.1.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332318	MODULO DE TECALITLAN (TUXPAN)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
371 41 8 08 80	Prolongación Guadalupe Victoria No. 200, Col. Naranjitos, Tecalitlán, Jalisco, C.P. 49900
TELEFONO	DOMICILIO

1		GARCIA AMARO DANIEL	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
2		3	
RFC		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	COMPUTADORA PROCESADOR INTEL DUALCORE 2.4GHZ, TARJETA MADRE CON AUDIO, VIDEO y RED, MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO 500GB, GABINETE CON FUENTE DE PODER 500WATTS, QUEMADOR DVD, TECLADO y MOUSE, MONITOR LED 19.5"	19.00	5,660.16	107,543.04
PZA	Impresora Epson WorkForce M105	1.00	3,232.67	3,232.67
Ciento Veintiocho Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve pesos 81/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>110,775.71</b>
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	<b>17,724.10</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>128,499.81</b>

### CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES	LUGAR DE ENTREGA: MODULO TECALITLAN	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

### OBSERVACIONES

4

ELABORO  
Silvia Elizabeth Martínez González

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
Mtro. Salvador García de León Gómez

Vo. Bó.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
Mtra. Elvia Guadalupe Espinoza Ríos

5

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa el domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en el artículo 3, punto 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al lineamientos Quincuagésimo Octavo, fracción I , de los lineamientos generales de protección de información Confidencial y reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en el artículo 3, punto 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al lineamientos Quincuagésimo Octavo, fracción I , de los lineamientos generales de protección de información Confidencial y reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa Teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en el artículo 3, punto 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al lineamientos Quincuagésimo Octavo, fracción I , de los lineamientos generales de protección de información Confidencial y reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa Firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en el artículo 3, punto 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al lineamientos Quincuagésimo Octavo, fracción I , de los lineamientos generales de protección de información Confidencial y reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en el artículo 3, punto 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus municipios, y al lineamientos Quincuagésimo Octavo, fracción I , de los lineamientos generales de protección de información Confidencial y reservada por contener datos de carácter personal.